Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO ADMINISTRATIVO A DON PABLO ULLOA FLORES, PERSONAL A HONORARIOS.

RESOLUCION Nº 3263
CHILLAN VIEJO, 15 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto Nº 2363 de fecha 27/04/2015 que aprueba contrato de Honorarios.

La solicitud de fecha 20/05/2015 y 27/05/2015 presentada por **PABLO ULLOA FLORES** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día cada uno y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 2 días de Permiso Administrativo a **PABLO ULLOA FLORES,** por los días 22 y 28/05/2015, quedándole un saldo disponible de **0** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.